

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76-001-31-03-017-2023-00270-00
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Andrea Flórez Cuellar y otros
Demandado	Libardo Plaza Jordán y otros

En virtud al llamamiento en garantía efectuado por el demandado Javier Castañeda a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., habrá de incorporarse al expediente para ser resuelto tan pronto se integre la litis.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente, el escrito de llamado en garantía efectuado por el extremo pasivo Javier Castañeda, por lo antes dicho.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 14 de noviembre de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario